



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 01-019-000000011-2016/SAT-H**

Ayacucho, 14 de enero de 2016

**EL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA.**

**VISTO:** El Informe N°03-013-00000004-2016, de fecha 13 de enero de 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SAT-H, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales, y que mediante la Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007 se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, de fecha 06 de febrero de 2012, modificado por Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en los cuales se estableció como función de la Gerencia General, entre otros: "Dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante informe N°03-013-00000004-2016, de fecha 13 de enero de 2016, derivó el proyecto del Plan Operativo Anual del Servicio De Administración Tributaria De Huamanga (POA), para el año fiscal 2016, el mismo que debe ser de cumplimiento de todas las áreas que forman parte de la institución;

Que, el Plan Operativo Anual (POA) se formula en el marco de la normatividad, con la finalidad de contar con un documento de gestión que permita orientar el comportamiento de la entidad en el marco de su rol promotor de desarrollo local y se caracteriza por consolidar aspectos de globalidad y racionalidad;

Que, las actividades y/o proyectos determinados en el Plan Operativo Anual 2016, cuentan para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2016 con el presupuesto necesario como producto del planeamiento estratégico sustentado en políticas institucionales, objetivos generales, parciales y específicos determinados en el marco de la visión y misión institucional, los mismos que fueron formulados en base a la documentación proporcionada por las diferentes unidades orgánicas de la institución;

En consecuencia, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

El Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 01-2015-MPH/A;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo Anual "POA" del año fiscal 2016, del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H, el mismo que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** a Los Gerentes, Jefes de Oficina, Unidad y División **COMO RESPONSABLES** del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SAT-Huamanga, el monitoreo y cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al responsable del portal transparencia del SAT-H, la difusión y publicación de la presente en el Portal Electrónico de Transparencia de la Entidad, con las formalidades de Ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
SAT  
HUAMANGA  
CPC. Boris Martín Ayala Calle  
GERENTE GENERAL

C.C.  
Archivo.